



TRELEW, 26 MAY 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 340 y 358/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 340/15DFCE se rectificó el Primer Considerando de la Resolución N° 006/15 CDFCE, correspondiendo citar a la Ing. Rivero, en lugar de Munafó.

Que en el Artículo 2° de la citada Resolución se rectificó el número de Ley indicado en la Resolución N° 006/15 CDFCE por el cual la Ing. Silvia Edith RIVERO, renuncia en forma condicionada para que le sea acordado el pago del beneficio previsional, CORRESPONDIENDO según lo establecido por la LEY 22929, la Resolución S.S.S. N° 033/09 y la Resolución CS N° 009/13, en lugar de la Ley 26508 como se citara por error.

Que por la Resolución N° 358/15 DFCE se designó ad-referendum del Consejo Directivo al Jurado que intervendrá en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, de la cátedra Contabilidad IV de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 33/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 2015.-

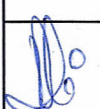
POR ELLO:

EL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 340 y 358/15.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. DANIEL ENRIQUE URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

068/15

CDFCE..-